

- Por enfermedad muy grave de cónyuge o familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, acreditada por certificado médico y libro de familia.
- Estar en situación de Incapacidad temporal.
- Ser cuidador/a habitual de persona mayor, dependiente o discapacitada, debidamente acreditado.

Estas renunciaciones justificadas determinarán que el candidato pase a la situación de baja temporal en la bolsa de empleo, pudiendo solicitar el trabajador la incorporación a misma en cualquier momento.

Serán causas de exclusión de la bolsa, y en su caso, de la revocación del contrato/nombramiento:

- La renuncia consecutiva a tres ofertas.
- La renuncia, tácita o expresa, en cualquier momento posterior a la aceptación del contrato/nombramiento por parte del trabajador.

10.-Recursos.

Contra estas bases que agotan la vía administrativa se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes ante el órgano que lo ha dictado (artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999 y 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, alternativamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses (artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999 y 10, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). En ambos casos, el plazo se computará desde el día siguiente a aquél en que se practique la presente notificación.

Documento firmado electrónicamente.

ANEXO I

TEMARIO ELECTRICISTA

Tema 1.El modelo español de organización territorial: El Estado autonómico. La Autonomía local en la Constitución: especial referencia a la doctrina de la garantía institucional. El sistema de atribución de competencias de los entes locales. La tutela jurídica de la autonomía local.

Tema 2.Disposiciones generales sobre el procedimiento administrativo. Los medios electrónicos aplicados al procedimiento administrativo común. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes.

Tema 3.La organización municipal en los municipios de régimen común. Órganos necesarios: el Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno, y la Junta de Gobierno Local. Atribuciones y delegaciones.

Tema 4.-La Comisión Especial de Cuentas. Los órganos complementarios. Los grupos políticos: composición, organización, financiación y funciones.

Tema 5. Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias. Los servicios mínimos. La reserva de servicios. Las competencias y servicios municipales en la legislación autonómica andaluza.

Tema 6. La 31/1995 de 8 noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 7. Real Decreto 39/1997 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Baja tensión

Tema 8.- Redes aéreas para distribución de baja tensión. Redes subterráneas para distribución de baja tensión.

Tema 9.- Instalaciones en locales de pública concurrencia. Instalaciones de puesta a tierra y alumbrado exterior.

Tema 10.- Instalaciones interiores o receptoras.

Tema 11.- Instalaciones con fines especiales. Piscinas y fuentes.

Tema 12.- Instalaciones con fines especiales. Instalaciones provisionales y temporales de obra.

Tema 13.- Instalaciones de receptores. Receptores para alumbrado.

Tema 14.- Componentes de las instalaciones de alumbrado público.

Tema 15.- Componentes de las instalaciones interiores de libre concurrencia.

Tema 16. Real Decreto 1890/2008 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Eficiencia Energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias EA-01 A EA-07

Tema 17. Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía

Tema 18. Real Decreto 614/2001 de 8 de junio sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

Tema 19. Aparatos de tecnología audiovisual: Manejo básico y puesta en funcionamiento de equipos de sonido, de proyección estática, de visionado electrónico.

Tema 20 Manejo de máquinas fotocopadoras.. Problemas más usuales.

ANEXO II SOLICITUD

DATOS PERSONALES:

D. _____, con D.N.I. _____, vecino de _____
condominio en C/Avda./Plaza _____
núm. _____, código postal _____ y teléfono _____.

CONVOCATORIA:

Denominación de la plaza: Oficial Electricista.

Número de plazas: 1.

Grupo y Subgrupo: C2.

Titulación exigida: Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Aprobación Bases y Convocatoria:

Fecha Publicación Boletín Oficial del Estado:

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

APORTO.

- NIF.

- Justificante de haber abonado las tasas.

- Documentación acreditativa de los méritos alegados

- Titulación exigida.

En Villamartín, a, de de 2023.

FIRMA _____

SR.ALCALDE-PRESIDENTE DE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN.

Consentimiento y Deber de Informar a los Interesados sobre Protección de Datos:

He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas.

Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña puedan ser utilizados para el envío de información de interés general.

Información básica sobre protección de datos: Responsable Ayuntamiento de Villamartín.

Finalidad: Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.

Legitimación: Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.

Destinatarios: Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.

Derechos Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional. Información Adicional:

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en las siguientes direcciones: <https://villamartin.sedelectronica.es/privacy.2>.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Uno de septiembre de dos mil veintitrés. EL ALCALDE. Juan Luis Morales Gallardo. Firmado.

Nº 118.445

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ANUNCIO

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA,

EN LA PLAZA DE ORDENANZA,

DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 4 de septiembre de 2023, como asunto urgente 5, fuera del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2021, como asunto urgente 1, adoptó el acuerdo por el que se aprueban la Convocatoria y las Bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de dos plazas de Ordenanza, incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera año 2018 y que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de 7 de junio de 2021. Un extracto de esta convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 13 de julio de 2021 y en el Boletín Oficial del Estado, núm. 217, de 10 de septiembre de 2021.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2023, al particular 28 del orden del día, aprobó relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de dos plazas de Ordenanza, incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera año 2018.

Visto que el aspirante seleccionado, Germán Vega Piñero, ha presentado la documentación solicitada justificando así los requisitos legales para su nombramiento.

Visto que el aspirante seleccionado, Francisco Javier Carrillo Muriel, ha presentado, el 9 de agosto de 2023, renuncia al nombramiento como funcionario de carrera y de conformidad con lo dispuesto en la base séptima, apartado cuatro, la siguiente persona aspirante por orden de la puntuación final, María Luisa Díaz Rubio, ha presentado la documentación solicitada justificando así los requisitos legales para su nombramiento.

Visto el informe técnico emitido por la Directora del Servicio de Recursos Humanos.

Visto el informe jurídico del Servicio de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello se PROPONE

PRIMERO.- Nombrar como funcionarios de carrera, en la plaza de Ordenanza, con todos los derechos y deberes inherentes al cargo, a:

Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
***4002**	VEGA	PIÑERO	GERMAN
***6557**	DIAZ	RUBIO	MARIA LUISA

SEGUNDO.- Adscribir a estos funcionarios al siguiente puesto de trabajo:

Código	Denominación Puesto	Servicio Asignado	Grupo/ Subgrupo	Nivel
SU001	ORDENANZA	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	E	13

TERCERO.- Aceptar expresamente la renuncia de Francisco Javier Carrillo Muriel al nombramiento como funcionario de carrera en la plaza de Ordenanza.

CUARTO.- Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón de Anuncios y en la web municipal, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

QUINTO.- La toma de posesión de la plaza de funcionario de carrera se efectuará en el plazo de un mes a contar desde la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la de la Provincia de Cádiz, prestando previo juramento o promesa de conformidad con la forma legalmente establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

SEXTO.- Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la de la Provincia de Cádiz, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la de la Provincia de Cádiz, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe técnico de la Directora del Servicio de Recursos Humanos y el informe jurídico de Técnico del referido Servicio, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Seis de septiembre de dos mil veintitrés. José Ignacio Martínez Moreno. Delegado de Seguridad y Recursos Humanos. Firmado.

Nº 121.442

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
ANUNCIO

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA,
EN LA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO,
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA.

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de agosto de 2023, al particular 13 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2021, como asunto urgente 10, adoptó el acuerdo por el que se aprueban la Convocatoria y las Bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de cuatro plazas de Auxiliar Administrativo, incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera año 2020 y que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de 7 de junio de 2021. Un extracto de esta convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 13 de julio de 2021 y en el Boletín Oficial del Estado, núm. 217, de 10 de septiembre de 2021.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2023, al particular 64 del orden del día, aprobó relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, cuatro plazas de Auxiliar Administrativo, incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera año 2020.

Visto que los aspirantes seleccionados han presentado la documentación solicitada justificando así los requisitos legales para su nombramiento.

Visto el informe técnico emitido por la Directora del Servicio de Recursos Humanos.

Visto el informe jurídico del Servicio de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello se PROPONE

PRIMERO.- Nombrar como funcionarios de carrera, en la plaza de Auxiliar Administrativo, con todos los derechos y deberes inherentes al cargo, a:

Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
***6806**	MENACHO	GARCIA	DANIELA
***6931**	RODRIGUEZ	MUÑOZ	ANA ISABEL
***5527**	VIRUES	SANCHEZ	LUCIA
***7966**	ROSA	GARCIA	SANDRA MARIA

SEGUNDO.- Adscribir a estos funcionarios al siguiente puesto de trabajo:

Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	
***6806**	MENACHO	GARCIA	DANIELA	
Código	Denominación Puesto	Servicio Asignado	Grupo/ Subgrupo	Nivel
AU002	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Cultura, Jerez Capital Cultural y Rehabilitación de Patrimonio Histórico	C2	15

Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	
***6931**	RODRIGUEZ	MUÑOZ	ANA ISABEL	
Código	Denominación Puesto	Servicio Asignado	Grupo/ Subgrupo	Nivel
AU002	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Acción Social y Mayores	C2	15

Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	
***5527**	VIRUES	SANCHEZ	LUCIA	
Código	Denominación Puesto	Servicio Asignado	Grupo/ Subgrupo	Nivel
AU002	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Intervención	C2	15

Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	
***7966**	ROSA	GARCIA	SANDRAMARIA	
Código	Denominación Puesto	Servicio Asignado	Grupo/ Subgrupo	Nivel
AU002	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Tesorería	C2	15

TERCERO.- Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón de Anuncios y en la web municipal, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

CUARTO.- La toma de posesión de la plaza de funcionario de carrera se efectuará en el plazo de un mes a contar desde la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la de la Provincia de Cádiz, prestando previo juramento o promesa de conformidad con la forma legalmente establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

QUINTO.- Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la de la Provincia de Cádiz, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la de la Provincia de Cádiz, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe técnico de la Directora del Servicio de Recursos Humanos y el informe jurídico de Técnico del referido Servicio, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Seis de septiembre de dos mil veintitrés. José Ignacio Martínez Moreno. Delegado de Seguridad y Recursos Humanos. Firmado.

Nº 121.444

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
ANUNCIO

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA,
EN LA PLAZA DE SUBALTERNO,
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 4 de septiembre de 2023, como asunto urgente 6, fuera del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2021, como asunto urgente 2, adoptó el acuerdo por el que se aprueban la Convocatoria y las Bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de siete plazas de Subalterno, incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera año 2020 y que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de 7 de junio de 2021. Un extracto de esta convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 13 de julio de 2021 y en el Boletín Oficial del Estado, núm. 217, de 10 de septiembre de 2021.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2023, al particular 65 del orden del día, aprobó relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de siete plazas de Subalterno, incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera año 2020.